



Expertos ven que cambios no garantizan uso eficiente

Insuficientes, reformas hídricas para retos del país

● Especialistas coincidieron en que los cambios realizados al proyecto fueron por presión y no por un análisis de fondo sobre las necesidades en México

Arturo Rojas
politica@eleconomista.mx

Las reformas a la Ley de Aguas Nacionales y la creación de la Ley General, aprobadas en el Congreso de la Unión dejaron fuera elementos fundamentales para garantizar un uso eficiente, equitativo y sostenible del agua en México; además, los más de 60 cambios introducidos al proyecto original no representan modificaciones de fondo, sino ajustes negociados para evitar que el proceso legislativo se “dinamitara” ante la presión de diversos sectores, consideraron especialistas.

Eduardo Vázquez, director Ejecutivo de Agua Capital, señaló que desde el inicio la discusión estuvo marcada por una “dualidad” y por fallas de comunicación del gobierno federal, que no logró explicar con claridad que se trataba de dos procesos legislativos distintos: la Ley General de Aguas, enfocada al derecho

humano al agua, y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales, orientada a modernizar el régimen de concesiones, permisos y asignaciones.

También, el especialista consideró que aunque las modificaciones buscaron resolver

temas sensibles para el sector agrícola, como la transmisión de derechos de agua en procesos de venta o herencia, varios puntos clave quedaron sin resolverse.

Uno de los principales rezagos, dijo, es que la reforma no incluye incentivos para mejorar la eficiencia del uso del agua, especialmente en el sector agrícola, que consume el 76% del recurso nacional.

Además, dijo que no se esclarece con qué recursos se financiará la infraestructura que demandará la nueva legislación. Aunque el Presupuesto 2026 asigna 36,000 millones de pesos, Agua Capital y la UNAM estiman que México debería invertir 160,000 millones anuales durante 20 años para enfrentar la crisis hídrica.

Transmisiones

Por su parte, Jorge Fuentes, director de Proyectos del Consejo Consultivo del Agua, explicó que el principal cambio derivado de la presión social ocurrió en el mecanismo de transmisiones de derechos de agua.

Comentó que la versión aprobada permite estas operaciones, pero con un nuevo requisito: cumplir un trámite dentro de los primeros 20 días posteriores, para que Conagua valide y designe nuevamente la transmisión.

Aunque esto representa un matiz frente al planteamiento inicial, dijo que en el fondo mantiene el ordenamiento del mercado del agua, uno de los objetivos centrales de la reforma.

Por otro lado, al evaluar quién gana o pierde con las modificaciones recientes, Fuentes señaló que la actualización del marco jurídico sí representa avances, sobre todo en dos áreas: el impulso al reúso de agua, que ahora queda claramente establecido en la ley, y en el combate al mercado negro del agua, mediante sanciones y mayor vigilancia.

Advirtió que todos podríamos “perder” si la reforma no viene acompañada de presupuesto suficiente para implementar las nuevas disposiciones.

Eduardo Vázquez, director Ejecutivo de Agua Capital, señaló que desde el inicio la discusión estuvo marcada por fallas de comunicación del gobierno federal.